



2021 - 2024

## ACTA NÚMERO 55 CINCUENTA Y CINCO.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 18 DIECIOCHO DE JULIO DE 2023 DOS MIL  
VEINTITRÉS. -----

"PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,  
PRESIDENTE MUNICIPAL". -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 08:27 ocho horas, con veintisiete minutos, del día 18 dieciocho de julio de 2023 dos mil veintitrés, previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL**, LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; **SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO**, LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN; **REGIDORES**: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIC. MARIA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, LIC. DANIEL REVELES IBARRA, C. HERMELINDA TORRES SOTELO, C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES, LIC. IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ, LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO, TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES RODRÍGUEZ, LIC. MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO, y el suscrito Secretario del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. José David García Vázquez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el siguiente Orden del Día: -----

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NO. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52.**
- 4. SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE APOYO ECONÓMICO PARA LOS ESTUDIANTES CC. JOSÉ EMMANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ Y JENNIFER MARLENE DELGADO SÁNCHEZ; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**
- 5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN**

Hts



2021 - 2024

DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE INCREMENTAR EL MONTO PRESUPUESTADO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, REFERENTE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS MIGRANTES" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A GASTOS MÉDICOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A BENEFICIARIOS; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

9. ASUNTOS GENERALES.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; Regidores: Lic. José Francisco González Rodríguez, Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, en este momento el Secretario del Ayuntamiento, hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, que el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, que por cuestiones de carácter personal justifico su inasistencia, Hermelinda Torres Sotelo,



2021 - 2024

Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, Lic. Angélica Ortiz Castro, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo; y en virtud de que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2021 - 2024, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz la Regidora TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

1. Créditos fiscales.

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, solicita sean incluidos en asuntos generales 2 dos puntos relativos a:

2. Un apoyo social para una intervención médica.
3. Temas relativos al agua.

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

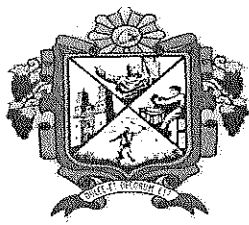
4. A las actas

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, solicita sean incluidos 2 dos puntos relativos a:

5. Dos propuestas.
6. Dos peticiones.

Continuando con el uso de la voz, el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, manifiesta: también en este punto, que es la aprobación del Orden del Día, quisiera proponer que se baje el punto No. 3, relativo a lectura y aprobación de diversas actas, de las últimas sesiones del ayuntamiento, en razón de que si bien es cierto que nos fueron remitidos los proyectos

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

de las actas, no se nos han compartido los audios de las sesiones, para efecto de corroborar el contenido y hacer su revisión.-----

*[Handwritten signature]*

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: en el mismo sentido, también solicitar que se baje el punto número 3.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: antes de aprobar el orden del día, se somete a consideración de los integrantes del Cabildo, quien este a favor de que se baje la aprobación de la lectura de las actas, **NO** se aprueba dicho punto.-----

En estos momentos, se pone a votación el orden del día con la adición a los asuntos generales, resultando aprobado por **MAYORIA SIMPLE**, con 7 siete votos a favor y 4 cuatro votos en contra, de los Regidores: Lic. Daniel Reveles Ibarra, Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez y Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, con la adición a los asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS NO. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52.**

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez manifiesta: Si me permiten poner a aprobación de este Ayuntamiento, para efecto de omitir la lectura de todos las actas, y que se proceda a la firma de éstas, en atención a los puntos que ya fueron tratados sobre este tema y además de que previamente se les hicieron llegar para su revisión.-----

Una vez presentada al Pleno del Ayuntamiento, la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, en el sentido de que se omita la lectura de las actas números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, se procede a someterla a aprobación, solicitud que resultó aprobada por **MAYORÍA SIMPLE** con 7 votos a

*[Handwritten marks and signatures]*

*[Handwritten mark]*



2021 - 2024

favor y 4 votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra, Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez y Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo. -----

*Handwritten scribble*

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 70, 72 fracción I, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. -----

*Handwritten mark*

En estos momentos, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a someter a aprobación del pleno del Ayuntamiento, las actas no. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y que se proceda a la firma de éstas, en atención a los puntos que ya fueron tratados, y que previamente se les hizo llegar el acta para su revisión en todas sus partes; mismas que resultaron aprobadas por **MAYORÍA SIMPLE** con 7 votos a favor y 4 votos en contra de los Regidores Lic. Daniel Reveles Ibarra, quien manifiesta su voto en contra: de igual manera, como se desprende de mi intervención previa a la votación, efectivamente no vote a favor ni de que se omitiera la lectura de las actas, ni de que se aprobaran, porque como ya se dijo; la verdad es que por alguna razón no se nos compartieron los audios de las sesiones y está claro que hay alteraciones en el contenido de las actas, que se están asentando cosas que en realidad no se dijeron o no se abordaron, está clarísimo que hay alteraciones que si no revisamos como debe ser tanto el audio como el texto que se está plasmando, es imposible que podamos estar a favor de un texto, de una aprobación de acta, máxime que por alguna razón se dejaron pasar meses sin someter a consideración en esta mesa las actas de las sesiones y quizás con alguna intención se están subiendo todas de manera conjunta para que ya se tenga inmediatamente, si hubiera sido urgente que salieran pues las hubieran promovido, las hubieran subido en un punto en las sesiones anteriores, pero si tenemos 9 meses en proceso de desarrollo de sesiones y sesiones, y no se ha abordado ninguna acta, yo creo que era porque no se consideraba urgente, o quizás están temiendo que al tenerse las actas aprobadas, les pueda llegar una impugnación, porque se están plasmando puntos álgidos, polémicos, como fue el tema de las tarifas de transporte de suburbano,

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

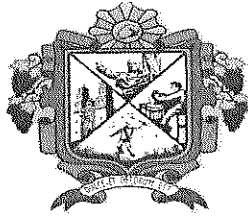
*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

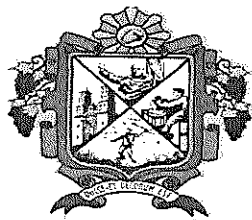
Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

urbano, el de la cabecera, porque como ustedes han visto, ha sido tema de varias sesiones, se estableció en el acuerdo original, que el aumento era de \$2.00, sin embargo, se publicaron las tablas en las que se dice que se habló también de las rutas de comunidades, lo cual nunca sucedió, recordemos también que se tuvieron varios errores en las publicaciones de las tarifas, inclusive fue materia de dos fe de erratas, todo para que recientemente se sometiera nuevamente a aprobación que la tarifa original que aprobamos fue de \$2.00 y nada más, entonces creo como luego dicen, hay gato encerrado, y ojala que no les derive en una responsabilidad, la verdad desde este momento me deslindo de toda responsabilidad del contenido de esas actas, aparte de los errores ortográficos que ya no se corrigieron, no se corroboró que si estén acordes a lo que en esta mesa, en este pleno el ayuntamiento se abordó en las sesiones que se aprobó por votación, entonces es el motivo, ojala que no les derive en una responsabilidad mayor y, desde este momento les pido que me hagan llegar copia certificada de las mismas, para en su caso revisarlas y queden impresas y firmadas, porque todavía no sabemos si las van a dejar así o las van a modificar, que lo ideal sería que las trajeran aquí impresas y se estuvieran revisando, leyendo y firmando, pero son 23 actas o 22, es una labor extensa y que no se podrá hacer en 10 minutos como se pretende, entonces de antemano pido que estas actas que se aprueban se me entregue copia certificada Licenciado, ojala que no haya inconveniente y reitero la petición de manera pública en este pleno de que se me compartan los audios de todas las sesiones que hemos tenido en el Ayuntamiento, ojala que se atienda mi petición y de una vez les entregó la memoria; acto continuo el regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, quien manifiesta su voto en contra: en el mismo sentido, tener más cuidado a la hora de la transcripción o la redacción de las mismas, ya que como comenta Marthita nos están incluyendo anexos que ni siquiera se vieron, ni se presentaron, no se tomaron a consideración del pleno y los están poniendo o anexando en las actas de ayuntamiento, es algo que no vimos, no podemos autorizar algo que ni siquiera se tocó el tema en la sesión, tengan cuidado porque ya está por ahí fincada una responsabilidad, o a punto de fincarse una responsabilidad administrativa por un voto a favor, entonces como consejo les digo, si revisen lo que se firma, lo que se está entregando para aprobación, porque si se puede incurrir en una situación legal; TSU. Bibiana Concepción Morales

H+S



2021 - 2024

Rodríguez y Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, quien manifiesta su voto en contra: para empezar por lo menos la aprobación del acta no. 30, lleva 9 meses de retraso, es un acta donde se vieron temas muy importantes, como por ejemplo el segundo crédito fiscal que se pagó, y también la aprobación del aumento al transporte público, en dicha acta, la número 30 se agregaron cosas que no se mencionaron en la sesión de ayuntamiento, como por ejemplo, aquí se pone, como si aquí se hubieran acordado todas las tarifas de transporte público en las comunidades, aquí vienen todas las listas, como si nosotros las hubiéramos puesto, las tarifas en cada una de las comunidades, viene aquí el error de la tarifa a estudiantes, como si nosotros lo hubiéramos aprobado así, entonces yo me imagino que los demás regidores que aprobaron ahorita el acta, no la leyeron o quiero preguntarles de uno por uno si leyeron las actas que acaban de aprobar, con todos los errores que tienen, porque no nada más es ese son varios errores, no sé si leyeron las 23 actas que están aprobando el día de hoy.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 61, 62, 72, fracción I, 74 cuarto párrafo, 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: nada más hacer hincapié, las actas les fueron enviadas el día 23 de marzo, aquí tengo los correos electrónicos, y en varias ocasiones por el chat que tenemos, un servidor les estuve preguntando si tenían alguna duda, como iban con la lectura para efecto de someterlas a aprobación, entonces creo que el tiempo si lo hubo para que fueran leyéndolas y siempre ha estado en la disposición la Secretaría para cualquier duda al respecto, pudieron acercarse, y con toda confianza pueden acercarse a la Secretaría a solicitar copia de los audios, y sobre todo pedir copia de las actas, cuenten que se les harán llegar los audios correspondientes para efecto de que se cercioren de la veracidad que obra en el acta correspondiente.-

En uso de la voz la Regidora Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: se nos enviaron 14 el 23 de marzo y las otras 9 se nos enviaron el 12 de julio, también solicito el audio de todas las actas y

H

~~Handwritten mark~~

Handwritten mark

Handwritten mark

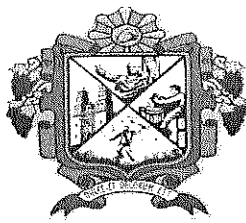
Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

también si me las pudieran entregar certificadas. - - - - -

En respuesta el Secretario del ayuntamiento manifiesta: les pido por favor que pasen al área de Secretaria a solicitarlas. - - - - -

La Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: yo solo quisiera Secretario solicitarle que en la medida de las posibilidades las actas se puedan aprobar en la siguiente sesión que corresponda, es decir, si el día de hoy tenemos la sesión, que se nos pase en la siguiente precisamente para evitar la acumulación de las actas y generar alguna situación que pueda mal interpretarse, si pudiéramos considerarlo Secretario. - - - - -

**4. SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI, DE APOYO ECONÓMICO PARA LOS ESTUDIANTES CC. JOSÉ EMMANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ Y JENNIFER MARLENE DELGADO SÁNCHEZ; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, procede a dar lectura al escrito de fecha 13 de julio del 2023, suscrito por los CC. José Emmanuel González Ramírez y Jennifer Marlene Delgado Sánchez, mediante el cual solicitan apoyo económico, una vez concluida su lectura se anexa al apéndice de la presente acta. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

**ACUERDO:** Una vez presentada la solicitud, se **ACORDO: Único:** Se considera factible se autorice el apoyo económico solicitado por los estudiantes CC. José Emmanuel González Ramírez y Jennifer Marlene Delgado Sánchez; por la cantidad de €1,000 (mil euros) a cada uno, quienes participarán en el Programa de Movilidad Internacional MEXPROTEC 2023, programa que se llevará a efecto en el Instituto Universitario Tecnológico de la ciudad de Saint-Etienne y Lens, Francia; en el entendido que deberán justificar y comprobar el apoyo solicitado, ante las áreas o dependencias correspondientes.- Se solicita por parte del Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, se anexe la solicitud para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

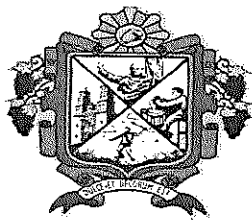
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





2021 - 2024

acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

*[Handwritten scribble]*

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 77 fracción XXVI, 128 fracciones I y IV, 235 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16, fracción XII, 51, 60, 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

*[Handwritten scribble]*

**5. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE INCREMENTAR EL MONTO PRESUPUESTADO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

*[Handwritten mark]*

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico procede a dar lectura al dictamen. - - - - -

*[Handwritten marks]*

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nos podrías mencionar de cuánto es el monto del incremento y por qué se incrementó después. - - - - -

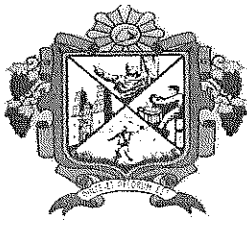
*[Handwritten mark]*

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: Se habían aprobado \$800,000.00 y se incrementaron \$400,000.00 derivado de que se bajó un recurso que ya estaba asignado a una de las comunidades, porque la comunidad no quiso participar, se consideró que este recurso, esos \$400,000.00 pudieran ser asignados a estos proyectos, entonces por eso es que se incrementó de \$800,000.00 a \$400,000.00. - - - - -

*[Handwritten marks]*

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: entonces en total son \$1,200,000.00. - - - - -

*[Handwritten mark]*



2 0 2 1 - 2 0 2 4

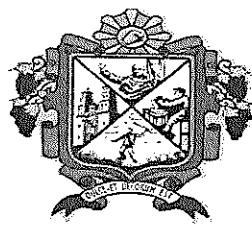
Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

**ACUERDO:** Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Primero.** Se propone factible aprobar la modificación del artículo 10 de las **Reglas de Operación del Programa "Proyectos Productivos" para el Ejercicio Fiscal 2023**, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; únicamente para efectos de incrementar el monto presupuestado a \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar y se les de la publicidad necesaria.- Se solicita por parte de la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

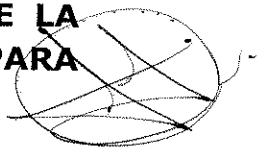
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106, 107 y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 72, 76 fracciones I inciso b), IV inciso a), y VI, 79 fracciones II, IV, y IX, 81, 83 fracción VII, 83-8 fracciones III y VI, 128 fracciones I y IV y 140 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 9, 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 78 sexies y 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 26 fracción XV y 27 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracciones VI, 22, 23, 24 y 25 , 51, 60, 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

**6. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, REFERENTE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "PROYECTOS**

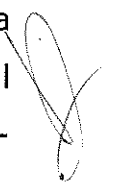


2021 - 2024

**PRODUCTIVOS MIGRANTES" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**



En uso de la voz, la regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico procede a dar lectura al dictamen. - - - - -



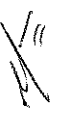
En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: la redacción de las reglas de operación que nos compartieron en el chat están en el sentido de que quien las emite es la Lic. María Teresa Peña Gutiérrez, Directora de Desarrollo Económico Sustentable, entonces yo creo que si están siendo aprobadas por el Ayuntamiento, lo correcto sería que quien las emite y, sobre todo porque es un programa municipal y que con independencia de que quien lo va a trabajar sea la Dirección Desarrollo Económico, creo que sería acomodar el texto para que sean unas reglas de operación que emita el Ayuntamiento y que en su caso las firme el Presidente para su publicación.- - - - -



Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -



**ACUERDO:** Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO:** Se propone factible aprobar las **Reglas de Operación del Programa "Proyectos Productivos Migrantes" para el Ejercicio Fiscal 2023**, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - -

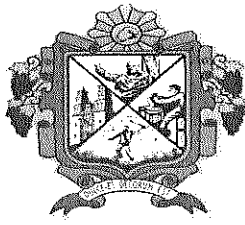


Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar y se les de la publicidad necesaria.- Se solicita por parte de la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106, 107 y 121 de

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 79 fracciones II, IV, y IX, 81, 83 fracción VII, 83-8 fracciones III y VI 128 fracciones I y IV y 140, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 9, 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 78 sexies y 78 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 26 fracción XV y 27 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracciones VI, 22, 23, 24 y 25 51, 60, 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**7. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A GASTOS MÉDICOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

**ACUERDO:** Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único.** Se considera factible se aprueben los dictámenes financieros emitidos por la tesorería municipal de acuerdo con el oficio 231/PMDH/TM/2023 que corresponden a los oficios 772/PMDH/RH/2023 (Ampliación del servicio médico) y 771/PMDH/RH/2023 de la Dirección de Recursos Humanos respectivamente presentados y analizados en los trabajos de la reunión de esta Comisión.

Siendo los siguientes:

771/PMDH/RH/2023

Handwritten marks on the left margin: a large '8' at the top, a circled signature, a large '7', a signature, and the letters 'H+S' at the bottom.

Handwritten mark at the bottom center: a stylized signature or symbol.

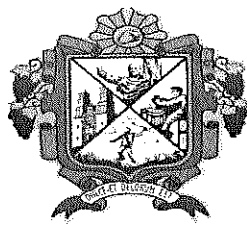


2021 - 2024

EMPLEADO	DEPENDENCIA	MONTO
GUZMAN PEREZ ANA LAURA	INGRESOS	\$16,875.00
CARRILLO PEREZ ANASTACIO	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$700.00
DEANDA ALVAREZ CARLOS	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD.	\$5,142.86
PEÑA GUTIERREZ MARIA TERESA	DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE.	\$1,250.00
ARMAS GUERRERO FATIMA PAULINA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$2,100.00
ENRIQUEZ ALMAGUER JOSE MANUEL	MAQUINARIA	\$35,000.00
LANDEROS CARRILLO PAULO CESAR	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	\$45,000.00
GARCIA VAZQUEZ JOSE DAVID	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	\$1,397.15
RAMOS MENDOZA MARIA DEL ROCIO	EGRESOS	\$30,200.00
VAZQUEZ MORALES LESLIE MAGALY	DERECHOS HUMANOS	\$13,300.00
ROSALES TRUJILLO DIANA LETICIA	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$7,875.00
SANTAMARIA HERNANDEZ JUAN CARLOS	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$17,400.00
MORALES RODRIGUEZ BIBIANA CONCEPCION	H AYUNTAMIENTO	\$686.00
MADRIGAL CALDERON CECILIA GUADALUPE CONCEPCION	JURIDICO Y REGLAMENTACION	\$112,758.62
BAUTISTA ROMERO JULIO FRANCISCO	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	\$52,000.00
GERMAN TRUJILLO MARIO RICARDO	JEFATURA DE GABINETE	\$19,500.00
RIOS ALAMILLA JOSE	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$30,780.00
X CARRILLO JUAN ORLANDO	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$3,599.99
ORTIZ CASTRO ANGELICA	H AYUNTAMIENTO	\$32,006.42
JOSÉ VENTURA CORREA SOTO	JUBILADOS Y PENSIONADOS	\$7,314.00
	TOTAL	\$434,885.04

Con relación a los empleados adscritos a las dependencias: Secretaría del H. Ayuntamiento, Derechos Humanos, Jefatura de Gabinete y Jurídico, se verifica que por el momento no se cuenta con disponibilidad presupuestal disponible para proceder el pago a proveedor o reembolso en el caso que aplique, sin embargo, para efectos de agilizar trámites en lo subsecuente, se consideran aprobados. En cuanto se realice y autorice el movimiento compensado de cada área antes mencionada se solicita que proceda al pago correspondiente.

HHS



2021 - 2024

772/PMDH/RH/2023 (Ampliación Gasto Médico)

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA
CORREA SOTO JOSE VENTURA	JUBILADOS Y PENSIONADOS
LANDEROS VARGAS MIGUEL ANGEL	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD
VILLAFANA LUNA ESTEFANIA DEL ROCIO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD
CAMACHO MANZANO RAYMUNDO	JUBILADOS Y PENSIONADOS
HERNANDEZ AVILA MARTIN	JUBILADOS Y PENSIONADOS
BACA GUTIERREZ RODOLFO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD
ALVAREZ MORALES CIRILO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
BAUTISTA ROMERO JULIO FRANCISCO	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
SANCHEZ GRANADOS CUAUHTLI VICTOR	OFICIALIA MAYOR
SANCHEZ MEJIA GILBERTO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
LICEA SUAREZ JAIME EDUARDO	PLANEACION Y VINCULACION
HERNANDEZ OLVERA JOSE CONCEPCION	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPAL
JASSO RAMIREZ JOSE GILBERTO	PROTECCION CIVIL
CAMPOS BRIONES MA. ESPERANZA	INGRESOS
GONZALEZ ALVAREZ ANGEL GUADALUPE	FISCALIZACION
NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA
RAMIREZ GARCIA JUAN GERARDO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD
DEANDA ALVAREZ CARLOS	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD
PEÑA GUTIERREZ MARIA TERESA	DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE.
ENRIQUEZ ALMAGUER JOSE MANUEL	MAQUINARIA
LANDEROS CARRILLO PAULO CESAR	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.
VAZQUEZ MORALES LESLIE MAGALY	DERECHOS HUMANOS
ROSALES TRUJILLO DIANA LETICIA	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.
ORTIZ BARON MA. DEL ROSARIO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD
SANTAMARIA HERNANDEZ JUAN CARLOS	CONTRALORIA MUNICIPAL
MADDRIGAL CALDERON CECILIA GUADALUPE CONCEPCION	JURIDICO Y REGLAMENTACION
CORREA SOTO JOSÉ VENTURA	JUBILADOS Y PENSIONADOS
ORTIZ CASTRO ANGELICA	H AYUNTAMIENTO

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte de la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV y 123 apartado B fracción XI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política

f

7

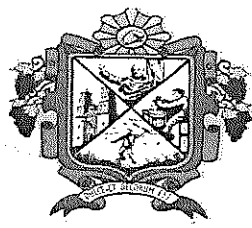
79

M

3

Q

H+S



2021 - 2024

del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 71, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso a), y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y VI, 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción II y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**8. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A BENEFICIARIOS; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen.-----

Por lo que, al no haber comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

**ACUERDO:** Una vez presentado el dictamen se **ACORDO: Único.** Se considera factible se aprueben el dictamen financiero de pensión por viudez al 70% de:

FINADO	DEPENDENCIA	BENEFICIARIO
LANDEROS LIMON J. SANTIAGO	JUBILADOS PENSIONADOS	Y C. GONZALEZ CONTRERAS MARTINA

Ello de conformidad al expediente contenido dentro del oficio 665/PMDH/RH/2023 de Recursos Humanos y 208/PMDH/TM/2023 de la Tesorería Municipal presentado en los trabajos de la reunión de esta Comisión.-----

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su

H



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

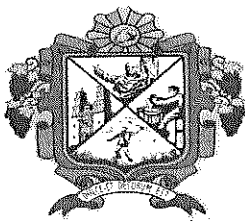
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte de la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 63, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (abrogada DOF 31-03-2007) mismas que resultan aplicables al asunto que se plantea; 23, 69, 87, fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- - - - -

**9. ASUNTOS GENERALES.**

**Asuntos Generales 1. Créditos Fiscales.**

En uso de la voz la Regidora TSU. Bibiana Concepción Morales Rodríguez manifiesta: mi tema es de los créditos que últimamente hemos pagado, quiero decir a nombre personal y muy particular, que involuntariamente de mi parte realice la aprobación de dichos créditos, fue un error involuntario ya que no se sabía que no podíamos pagar con recursos públicos, y además de que a la fecha seguimos sin tener conocimiento de que partida fueron pagados dichos créditos, de que se considera una falta grave, ya que el monto si es una cantidad considerable, ya que uno es cerca de \$8,000,000.00 y otro es de \$2'314,000.00, es por ello que pido que se finquen responsabilidades a quien hizo caso omiso de dichos pagos, y nos dice la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado





2 0 2 1 - 2 0 2 4

de Guanajuato, en su artículo 10, que la Secretaría y los órganos internos de control tendrán a su cargo en el ámbito de su competencia, de investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas, tratándose de actos u omisiones que hayan sido calificados como faltas administrativas no graves, la Secretaría y los órganos internos de control serán competentes para iniciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos previstos en esta ley en el supuesto de que las autoridades investigadoras determinen en su calificación la existencia de faltas administrativas, así como la presunta responsabilidad del infractor, deberán elaborar el informe de presunta responsabilidad administrativa, presentarlo a la autoridad sustanciadora para que proceda en los términos previstos para esta ley.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: bien Regidora, de cualquier forma, en ninguna de las vertientes la exime de responsabilidad, el hecho de estar en esta mesa y tomar una decisión, no te exime de responsabilidad, si votas a favor tienes responsabilidad, si votas en contra tienes responsabilidad, al final somos responsables del manejo del erario público, y comentarles en lo general ayer platique con ustedes y les dije que yo tendría el cuidado de sentarme con la Auditoría Superior del Estado, reunirme con el auditor para tratar este tema, y al contrario debería de sentirse contenta de haber votado a favor porque es una palomita que tenemos como Cabildo el haber hecho el pago, para que finalmente se continúe con el proceso de investigación que se tiene que seguir por ley, hasta ver quiénes fueron los responsables, porque hay muchas vertientes que pudieran haber sucedido, no sé si en ese momento, el Municipio no tenía el recurso suficiente o tenía otras prioridades, en el caso del pago de obras o acciones, o no había la solvencia económica, eso puede eximir en el procedimiento de responsabilidades en el momento si es comprobable que no realizaron estos pagos, finalmente decirles a todas compañeras, compañeros Regidores, que no se sientan, ni se retracten de algún voto involuntario, que lo pudieran haber sentido así, porque en realidad es un voto, es una palomita que así lo sugiere o lo pone en la mesa el auditor, lo que nosotros teníamos que hacer en ese momento pagar, porque al final de cuentas hacienda no perdona, y ahí sí, si no pagas se incrementa, y al incrementarse cada vez más, va generando más cobros

H

e

H7s



2 0 2 1 - 2 0 2 4

y ahí si tienes una responsabilidad, ya finalmente se platicó con los auditores de la ASEG, les expusimos el tema de estos pagos, hicimos lo correcto en haber realizado el pago, y finalmente el trabajo de la ASEG junto con la Contraloría Municipal y Jurídico, será hacer la investigación, y recopilar la información, hasta dar con los responsables, y ver los motivos por los cuáles no se pagaron, espero que esta explicación les de tranquilidad a mis compañeros y compañeras y finalmente siempre se le ha pedido al Tesorero que previo a realizar cualquier situación en base a su experiencia que él tiene ya en el tema de trabajo en el área financiera de los Gobiernos Estatales, y que se tome la mejor decisión, yo creo que se tomó la mejor decisión, no creo, sino que fue la mejor decisión la que tomamos en realizar estos pagos, entonces si nos eximirán de cualquier responsabilidad.-----

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: en cuanto al mismo tema, o sea el hecho de mencionar el voto involuntario es porque realmente nosotros no estábamos enterados de que no se podía pagar multas, y recargos con recursos públicos, de hecho hay una partida que así se llama, para multas y recargos, pero no sabíamos que no se puede pagar estos créditos fiscales, las multas de los créditos fiscales, con recursos públicos, lo que se debió de haber hecho es realizar la investigación, obviamente si teníamos que aprobar el pago para evitar que se siguieran incrementando las multas y los recargos pero también se debió haber en el momento solicitado, creo que se hizo, varios de los compañeros lo solicitamos que se fincaran las responsabilidades correspondientes, en el caso por ejemplo del acta número 30, en donde se vio el segundo crédito fiscal, en todos lados parece que todos estuvimos pidiendo que se fincaran responsabilidades, que se diera vista a la Auditoria Superior del Estado, pero hasta el día de hoy se está aprobando esta acta, ya van nueve meses de retraso, el problema es que en diciembre pasan los 5 cinco años, esto es de 2016, pasan los 5 años y prescribe el delito, se dio la indicación desde el 7 de octubre del año pasado que se diera vista a la Auditoria, y es fecha que todavía no se da vista a la Auditoría, en esa comisión que se formó ese día para dar seguimiento a las acciones que se deben de tomar, en la primera reunión que tuvimos en esa comisión, fuimos a ver al Contralor, le preguntamos que como iba, y nos dice a mí no me han enterado de nada, ya habían pasado 3 meses, y le dijimos solicite el acta de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

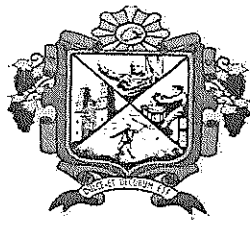
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



2 0 2 1 - 2 0 2 4

ayuntamiento para que se entere que fue lo que se acordó, porque aquí se le dio la instrucción al Secretario, de que se instruyera tanto al Tesorero para pagar, como al Contralor, y al Director de Jurídico, para dar seguimiento y dar vista a la Auditoría, lo mencionó el Regidor Reveles en el acta, que era un delito grave que se tenía que pasar a la Auditoría, todo eso se mencionó en esta acta, el 7 de octubre del año pasado, y a la fecha todavía no se da vista a la Auditoría, y es una responsabilidad para nosotros, porque estamos dejando que pase el tiempo el delito puede prescribir, entonces por favor que se pueda de manera inmediata pues dar vista la Auditoría.- - - - -

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: pero la Auditoría tiene vista.- - - - -

La Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: de este no, de la anterior sí, pero de este todavía está aquí en Contraloría, y apenas se va a dar vista a la Auditoría, tiene todos los documentos, pero por parte del Municipio todavía no se ha pasado este caso.- - - - -

El Presidente Municipal Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: finalmente la Auditoría tiene que solicitar toda la información a la Contraloría y al Jurídico.- - - - -

La Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: el Contralor debe dar vista de los acuerdos de Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado.- - - - -

En respuesta el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri, manifiesta: es un trabajo en conjunto, el Contralor es parte, es un trabajo en conjunto, finalmente la Contraloría lo que hace es facilitar el trabajo a la Auditoría, pero independientemente al estar nosotros auditados un año, lo más auditable pues son los créditos fiscales, eso sin duda alguna van a meterse en ello y lo van a investigar, e independientemente de los 5 años, hay temas que no prescriben, se lo digo en lo particular, así pasen 5, 6, 7 años, si son temas relacionados con Hacienda, no prescriben, el que le debe a Hacienda, tiene que pagarle a Hacienda, no hay manera de evitarlo, pero finalmente le pediremos al Contralor, que haga el trabajo en conjunto con la ASEG

H

~~Handwritten scribble~~

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

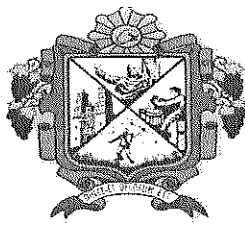
Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

b  
para que le den procedimiento, lo que yo quiero ponerles en la mesa es que en lo consultado de ambos créditos fiscales al Auditor, en ninguno de los dos temas se tiene una responsabilidad, se hará la investigación de quien omitió el pago es el que tiene la responsabilidad directa, nosotros lo que hicimos fue lo correcto para evitar que entonces generara más recargos y más cobros, y de haber dejado pasar el tema, haber hecho omiso el tema, entonces sobre esos recargos si tuviéramos responsabilidad.-----

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón manifiesta: yo nada más agregar también en lo que ya ha manifestado el Presidente, que también este pago se realizó para evitar el congelamiento de las cuentas del Municipio, y con ello parar la operatividad de todo lo que tiene que ver con el pago de nómina, es decir evitar que se paralizara todo lo que es la administración municipal, estar consciente de que nosotros hicimos lo correcto, precisamente para no dañar más el erario público, creo que eso es lo que tendríamos que entender, que debíamos o estamos obligados a realizar el pago, independientemente de cómo se están planteando ahora las situaciones respecto a que si tiene o no vista la Contraloría, respecto a estas observaciones que hizo la ASEG recientemente en el documento que nos entregaron aquí en la sesión pasada, el tiene todo el contenido del resultado de esta auditoría.-----

La Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: creo que se ha platicado en varias ocasiones esta responsabilidad de crédito fiscal que tenemos todos, y como lo hemos platicado y lo hemos dicho, se tenía que aprobar, se tenía que pagar este crédito fiscal, porque si no efectivamente íbamos a caer en una omisión y ahí si íbamos a tener responsabilidades todos los que estamos conformando el Ayuntamiento, efectivamente como lo dice la Sindico, después de que nos entregaron en el pleno de Ayuntamiento el informe, ese mismo día se solicitó que se agendara a Contraloría, lo recibimos creo un jueves o viernes, y en la siguiente semana se llevó a cabo la sesión de Contraloría de la Comisión, entonces si ya tiene vista, ya se está revisando, en lo personal pues he estado ahí con la Presidenta de la Comisión que es la Sindico, obviamente preocupada y ocupada para poder dar respuesta y quedar

H+S

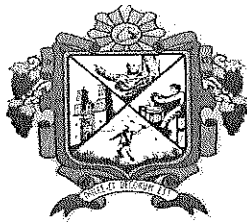


2021 - 2024

obviamente atendiendo el tema de que hemos dicho todos, que caiga la responsabilidad en los que omitieron este proceso.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: también en relación con el tema, yo creo que aquí no es tanto el dilucidar, si la Auditoría Superior de Estado está enterada o no, porque sabemos que, por sus funciones de revisión de las finanzas públicas de todos los municipios, ellos piden la información sobre las cuentas, que esto es concretamente un tema de cuenta pública, y sobre las obras o la infraestructura que se ejecuta año con año, sin embargo, aquí lo que se está diciendo es que el Ayuntamiento acordó, por acuerdo de ayuntamiento que se notificara del tema a la Contraloría Municipal, y también a la Auditoría Superior del Estado, y de eso es de lo que no tenemos conocimiento, si sí se ejecutó este acuerdo de ayuntamiento, obviamente corresponde al Secretario del Ayuntamiento, y en ese sentido es que se dice que no se ha notificado a la Auditoría, ellos de acuerdo a su calendario, a su programación de auditorías, en todo el Estado, ya tienen conocimiento porque en estas fechas ya se está revisando la cuenta pública del año pasado, entonces es natural que la auditoría vaya a tener conocimiento pero reitero, se acordó que en su momento días después de la sesión, se notificará para que se iniciará una auditoría especial, no el programa de auditorías que en automático hace la ASEG por sus funciones, sino que esta motivará una auditoría especial de los actos de los que derivo esos dos créditos fiscales, es un tema de la Secretaría del Ayuntamiento, ahí yo recomendaría que se estableciera un plazo para que la Secretaría del Ayuntamiento, haga la notificación de los acuerdos a quien corresponda, porque si se deja abierto a que a criterio del Secretario haga las notificaciones, queda en su escritorio y podría no hacerlo pronto, o podría tardarse, aquí por ejemplo esa petición de las actas que yo formule en esta mesa en sesión hace meses, no he tenido respuesta, se supone que todas las áreas administrativas tienen un plazo de 10 días para emitir una respuesta, inclusive se la pedí por escrito, entonces no he recibido respuesta, ante esa omisión si sería oportuno que se acordará un plazo para hacer las notificaciones de los acuerdos y, obviamente hay acuerdos que se notifican a la Contraloría, a la Tesorería, a la Auditoría, o a diversas áreas, aun cuando sea el mismo acuerdo, pues se tendría que notificar lo más pronto posible, la ley no lo dice, el reglamento tampoco pero

Hts



2 0 2 1 - 2 0 2 4

nosotros podríamos establecer un plazo para notificar estos acuerdos y así nos ahorramos dilaciones, inclusive los acuerdos se ha dicho se puede notificar aunque no este aprobada el acta, porque se sabe, los acuerdos son firmes y tienen eficacia, aunque el acta se apruebe después o no se apruebe el acta, el acuerdo pues ya queda aprobado, sería ilógico que nos esperáramos hasta que se aprobaran las actas para notificarlos, entonces habría cosas que no se podrían ejecutar en su momento, a pesar de que ya hayan sido aprobados por el simple hecho de que no estuviera el acta aprobada, entonces en ese sentido ojala que pudiéramos aquí generar un plazo, yo propondría 3 tres días hábiles, a lo mejor el Secretario dice no es muy poco, que fueran 5 días hábiles, pero mi propuesta serían 3 días hábiles para que quedaran notificados los acuerdos del ayuntamiento por parte de la Secretaría del Ayuntamiento a las dependencias o a los ciudadanos que corresponda.- -

**Asunto General 2.** Un apoyo social para una intervención médica.

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: en la sesión del día 23 de mayo, subí un apoyo social, y al dar lectura el día de ayer al acta de esa fecha, no está aprobado en sesión de ayuntamiento ese apoyo social, aquí se platicó que sí, pero al final, aparece como que no está autorizado, entonces lo vuelvo a subir, es un expediente que les mande digital, el expediente físico ya está integrado, es un apoyo social para la Señora Máyela del Rocío, por \$13,010.00, es el total, nada más si me hicieran favor de repetir la votación, ese día votamos que si se autorizaba.- - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: ese día el Presidente dijo que él se encargada de ese apoyo, por esa razón no se voto.- - - - -

El Presidente Municipal, Adrián Hernández Alejandri manifiesta: por eso?, llevaron ese expediente a mi oficina.- - - - -

El Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: por eso me gustaría que se votara a favor, ya les entregue el expediente en digital.-



2021 - 2024

El Regidor Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez manifiesta: yo nada más propondría y salvo la consideración de cada uno de ustedes, y para efecto de no estar subiendo también temas de apoyo, todos tenemos una partida especial, si propondría que se considerara el apoyo de su partida, de la partida que también manejamos cada uno de nosotros, y con eso evitamos también que estemos subiendo temas nosotros a esta sesión, salvo la consideración, yo también tengo apoyos en ese sentido, y casi todos los canalizó para poderlos apoyar, cada uno de nosotros tenemos una partida especial, lo pongo a su consideración como una propuesta.- -

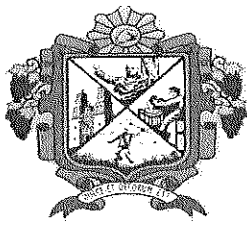
El Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: les recuerdo nada más que dentro del reglamento para dicha partida establece que el monto máximo es de \$5,000.00 por persona y por eso lo estoy subiendo aquí a la sesión de ayuntamiento, para que califique como apoyo social.-

El Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: se puede votar que salga de su partida.- - - - -

La Regidora Lic. María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: recuerdo que lo habías subido anteriormente, con esta es la segunda propuesta o algo así que hacías, se subía a sesión de ayuntamiento, se aprobaba el total, precisamente por los lineamientos, que nos permiten hasta \$5,000.00, pero lo subías para que se aprobara de tu partida con la que cuentas, se vota y que salga de tu partida de apoyos sociales.- - - - -

**ACUERDO:** Una vez expuesta la solicitud se **ACORDO: Único:** Se considera factible se otorgue el apoyo económico solicitado por la C. Máyela del Rocío Nopalera Mora, por la cantidad de \$13,010.00 (Trece mil diez pesos 00/100 M.N.), cantidad que saldrá de la partida de apoyos del Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, para el procedimiento de desbridamiento en pantorrilla izquierda, sufrido por un accidente, debiendo realizar los trámites administrativos correspondientes; por lo que se procede a someter a aprobación dicha solicitud, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- - - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 125, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de



2021 - 2024

Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracciones III y VI, 51, 60, 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**Asunto General 3.** Temas relativos al agua.

En uso de la voz el Regidor Fortino Alejandro Rodríguez Cruces manifiesta: de reuniones de trabajo en la comisión de medio ambiente y comisiones unidas, hemos estado atendiendo varias asociaciones y organizaciones sociales, en contra de la minería a cielo abierto, en contra del extractivismo, con personal de protección al ambiente, compañeros de CEDESA, Coalición de la defensa de la Cuenca de la Independencia, entre otros, hemos estado tratando de encontrar puntos de acuerdo, como Ayuntamiento y como Comisión del Medio Ambiente, estamos ayudándoles a impulsar medidas que protejan nuestro medio ambiente, el día de ayer tuvimos una reunión y acordábamos en generar un diagnóstico en base al número de pozos, volúmenes autorizados, georreferenciación de los mismos, controles volumétricos, concesiones, que número y que volúmenes autorizados tienen, nada más solicitar aquí a Secretaría y a Presidencia Municipal, vamos a redactar unos oficios a CONAGUA, al CEAG, al SIMAPAS, Desarrollo Urbano, para tratar de hacer un diagnóstico claro de la situación actual del agua en el Municipio, con que finalidad, pues también se está trabajando el Reglamento del Medio Ambiente, y si ver que candados o que cuotas, o que compensaciones pudiéramos anexar, porque vemos un problema grave del extractivismo del agua, sobre todo para agroindustrias extranjeras, desafortunadamente o no sé cómo nombrarlo varios de los productores locales grandes del municipio, han estado rentando sus tierras a connacionales y nos están extrayendo este vital liquido, ya hay muchos problemas en la cuenca de la independencia, en el sentido de fluourosis, metales pesados, se está extrayendo más profundo y queremos diagnosticar para ver qué medidas podemos diagnosticar como Ayuntamiento y como Municipio, convocando a esas reuniones de la comisión del medio ambiente y comisiones unidas, y ojala tengan a bien respaldar dichos oficios para solicitar esa información.-----

h

(Handwritten scribble)

(Handwritten scribble)

21

14/11

(Handwritten scribble)

H+5

(Handwritten scribble)



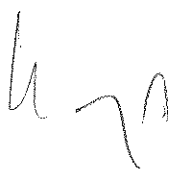
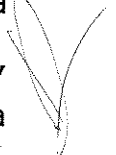
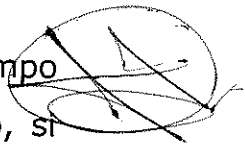


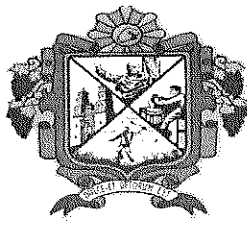
2021 - 2024

**Asunto General 4.** Punto relativo a las actas

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: es con el tema de las actas de sesión de ayuntamiento, si bien la Ley Orgánica, no dice que no se puede bajar del orden del día la lectura del acta anterior, si es parte del mismo protocolo de las sesiones, que se de lectura al acta de la sesión anterior, el hecho de que se haya aprobado por algunos, que se exima de la lectura del acta para evitar que se alargue la sesión de ayuntamiento, no quiere decir que se pueda quitar del orden del día, creo que esa fue una atribución que se dio el mismo Secretario de Ayuntamiento, para poder presentarlas cuando se le dé la gana, perdón que lo diga así, pero pues estamos aprobando actas de hace 9 meses, y esto provoca que no se ejecuten algunos acuerdos en tiempo y forma y otros si, entonces yo no me explicó cuál es el criterio que tiene Secretario, para ejecutar algunos acuerdos de manera inmediata y otros los deja pasar 9 meses hasta que se apruebe el acta, yo no sé con qué criterio se publicó por ejemplo el aumento a transporte público en el periódico oficial, si ni siquiera estaba aprobada esa acta en sesión de ayuntamiento, o sea hasta apenas ahorita se pudiera publicar ese aumento en el periódico oficial y se público hace 9 meses, sin que hubiera sido aprobado esa acta, entonces se están llevando a cabo algunos acuerdos sin que estén aprobadas las actas, por ejemplo el tema de la concesión de las luminarias, se realizó un contrato y todo sin que estuviera firmada el acta de ayuntamiento donde se aprueba esa concesión, son muchos temas que se están posponiendo por no aprobar un acta de ayuntamiento como el tema por ejemplo de pedir al Contralor que de vista a la Auditoria del Crédito Fiscal, y se está posponiendo porque no estaba aprobada el acta, pero otros se ejecutaron sin haber estado aprobada el acta, yo no sé qué criterios se tomen para ejecutar los acuerdos hasta que este el acta aprobada y otros sin que este el acta aprobada, me gustaría que me responda el Secretario. - - - - -

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: únicamente hacer hincapié, acuérdesse de que como se van votando los puntos en lo particular pues ahí ya se va aprobando dicho punto y se va levantando la votación, entonces en base a eso es como se notifican los acuerdos, lo que es lectura del acta, y lo que es su transcripción, únicamente ahí refiere que se tiene que hacer un extracto del mismo, ya si es el deseo





2 0 2 1 - 2 0 2 4

de cada uno de ustedes manifestar textualmente que quieren que se asiente en el acta su comentario tal y como lo manifiestan aquí en el acta pues se puede hacer, pero si tenemos que tener también esa apertura de verificar que efectivamente la ley no obliga que tenga que asentarse en el acta tal cual como se dice y se manifiesta aquí en este cuerpo edilicio, pero si únicamente un extracto, más sin embargo, lo más importante de los acuerdos que aquí se toman, es cuando se levanta la votación, por eso queda claro y explícito cuando se notifican los acuerdos, también se dice con cuantos votos fue aprobado dicho punto, cuantos votos en contra y quienes fueron, para darle esa tranquilidad y esa legalidad y formalidad al acuerdo que se notifica, respecto a las notificaciones todas se realizan una vez que se sale de este cabildo, se preparan las notificaciones de los acuerdos correspondientes y ya la aprobación de las actas, volvemos a lo mismo, tampoco hay algún dispositivo legal que te diga que tengas que aprobar el acta como tal, simplemente es una situación que se ha venido haciendo también de manera práctica, pero en si tampoco no hay ninguna disposición que diga que tengas que aprobar las actas como tal, sino que simplemente en si trabajar en ello, pero les vuelvo a reiterar las tarea que me llevó es para que en la subsecuente sesión se esté subiendo la que paso, la que nos antecede, e irle dando salida de la misma forma, pues enviándoles los audios como lo pide el Lic. Reveles y el acta para que también en su momento la puedan verificar y ya cuando vengamos aquí al pleno, vengán enterados de la lectura y el contenido de dichas actas.-----

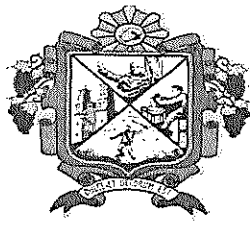
La Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: en el artículo 74 dice que se tienen que firmar las actas por el ayuntamiento, también este si hay acuerdos que no se ejecutan, por ejemplo este tema del crédito fiscal, por lo que se acordó que se instruyó que se avise a la Contraloría y la auditora, no se ejecutó.-----

En respuesta el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: con gusto le muestro el documento con el que se le dio vista, se lo hago llegar para que tenga la certeza.-----

El Presidente Municipal Lic. Adrián Hernández Alejandri cuestiona: cuando tendría que habersele dado vista al Contralor.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin: a circle with a signature, '77', 'M', 'E', 'G', 'H', and 'H+3'.

Handwritten mark resembling a checkmark or the number '5' at the bottom right.



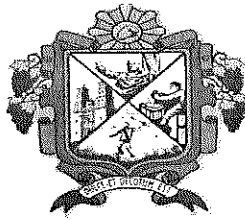
2021 - 2024

La Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: hace 9 meses, del crédito fiscal, no del segundo, estoy hablando yo del segundo crédito fiscal, es el que viene en el acta no. 30, estamos aprobando el día de hoy y en esa acta, ahí viene, todos solicitamos que se fincaran las responsabilidades, y de hecho antes de hacerse la comisión se instruyó, se había dicho por parte del Regidor Reveles que se diera vista a la auditoria, de hecho la comisión solamente se hizo para poder dar seguimiento al trámite correspondiente que se atendiera por parte del Contralor, que se atendiera por parte la Comisión de Contraloría, que se atendiera por parte de Asunto Jurídicos, pues para eso se formó esa comisión, y de hecho cuando tuvimos una reunión fue cuando fuimos a ver al contralor fueron como dos meses después para ver cómo iba el proceso y nos dijo que a él no le habían dado vista respeto a eso. - - - -

**Asunto General 5. Dos propuestas.**

**A. Se incluya en todas las sesiones ordinarias, en el orden del día un punto relativo a la correspondencia dirigida al Ayuntamiento.**

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: el primer punto que me permití agendar consiste en dos propuestas la primera es para que en el orden del día de las sesiones ordinarias se incluya siempre un punto relativo a la correspondencia del ayuntamiento, y también la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión inmediata anterior, reitero que nunca se nos ha pasado en este pleno la correspondencia que se recibe en Secretaría del Ayuntamiento, o en otras áreas dirigida al Ayuntamiento, lo único que nos han pasado y fue recientemente, fue el informe de resultados de la auditoría, pero ninguna otra documentación que haya sido dirigida al ayuntamiento se nos ha comentado aquí en pleno para estar enterados, sabemos que por ejemplo se han notificado resoluciones de juicios a otras dependencias que van dirigidas al ayuntamiento y que no se han pasado por ese pleno para conocimiento, entonces en este tema pues seguimos pendientes con la correspondencia que no la conocemos, y bueno obviamente lo que no se conoce pues no tenemos responsabilidades, ahí quien se las esté quedando, pues las estará acumulando, y lo que vemos el día de hoy que se acumularon veintitantas actas pendientes de lectura y aprobación, se



2 0 2 1 - 2 0 2 4

evitaría con esta propuesta que hago, que se procure que se establezca por acuerdo de ayuntamiento que en cada sesión, si son de un día para otro, como ha pasado en últimos meses, a lo mejor se les podrían dejar para que en la siguiente sesión, se incluyan las sesiones retrasadas, pero que no dejen 9 meses pendientes de revisar y que se nos hagan llegar también con anticipación.-----

**B. Se haga llegar el acta de la sesión inmediata anterior, y se haga la lectura para el Ayuntamiento.**

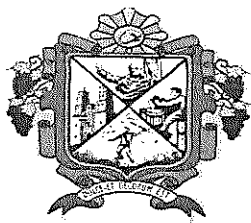
Continuando con el uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, procede a exponer su segunda propuesta: la segunda petición que formuló es precisamente que siempre que se nos haga llegar el proyecto de acta, se nos haga llegar también el audio de la sesión, para efecto de corroborar tanto el texto como lo que se haya mencionado, digo entiendo que hay cosas que por darle coherencia a la redacción no se ponen de manera literal en las actas, pero si sería indispensable para su revisión que se nos comparta el audio de las mismas, entonces en se sentido el punto que yo agende, y pido que se someta a consideración de todos.- -

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: salvo la opinión de todos ahí me permito mencionar que considero innecesaria esa votación, si esa es la situación o requerimiento pues tenga la certeza que lo haremos de esa manera, pero si considera prudente meterlo a votación, se somete.-----

Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento, procede a someter votación el punto relativo a que se haga llegar el acta de la sesión inmediata anterior, y se haga la lectura para el Ayuntamiento, así como el audio de la misma, por lo que **No se aprueba** que se someta a votación dicho punto.-----

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: reitero que se hará en su momento, y así se hará en lo subsecuente, y se le dará celeridad en sacar esas actas.-----

**Asunto General 6.** Dos peticiones.



2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: el otro punto que solicite es para plantear dos peticiones, la primera que se me haga llegar copia certificada del contrato y del título de concesión, relativos al servicio de alumbrado público, esto en virtud de que recientemente tuvimos una reunión con el personal de la Empresa Energy, que es la concesionaria, y pues ellos no lo traen, lo comentamos en la reunión, el compañero Regidor Irving tampoco tiene ese contrato, entonces yo espero que lo tenga el Presidente o tú Secretario o el Tesorero y ojala que se pueda generar una copia certificada para tenerlo nosotros y saber en qué términos se contrató esta concesión, porque ellos nos exponen lo que llevan de avance, nos comentan que no tienen todavía una oficina para recibir reportes, teóricamente ya son responsables del servicio de alumbrado público, comentan que en el contrato esta que es hasta después de los 6 meses.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: de hecho aquí se mencionó en la sesión Regidor, no sé si recuerde que a solicitud personal se pidió que la oficina se pusiera hasta que concluyera con la colocación de las 7000 luminarias, para nosotros de manera directa como Administración, como Ayuntamiento, como usted lo quiera mencionar, tener el control de quien estaba solicitando, sobre todo por el tema de las solicitudes directas que estaban realizando, y que siguen realizando los ciudadanos y que de manera particular, por lo que me comentan también ya les dieron la apertura para poder hacer solicitudes y reportar; entonces a manera particular yo hice esa solicitud, de que hasta después de los 6 meses y de la colocación de las 7000 luminarias se abriera la oficina de gestión para que ya empezaran a recibir los reportes de luminarias ya colocadas que no estuvieran operando, pero independientemente de eso, el Tesorero tiene el contrato, ahí a él solicíteselo.-----

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: ojala que tuvieras oportunidad de comentarle Presidente para que si nos lo de; la otra petición es que se me haga llegar de igual manera copia certificada del contrato que tengan celebrado con la empresa o con la persona particular, relacionado con la atención de algunos parques y jardines, tengo conocimiento de que se contrató a alguna persona para

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

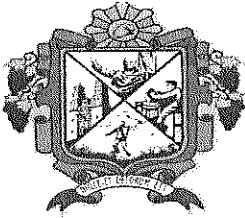
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



2 0 2 1 - 2 0 2 4

hacerse cargo de algunos parques y jardines, creo que no de todos, para  
revisar y estar enterados de ese contrato, para ver qué áreas se le  
concesionaron o se le otorgaron en responsabilidad, y en qué sentido se  
contrató.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri  
manifiesta: finalmente el área de ecología, ahora parques y jardines es  
insuficiente ya, para lo que tenemos de avenidas y de parques y de  
espacios públicos, con todo gusto les pasan a quienes, soliciten el  
contrato, pero aun así con esa empresa contratada es insuficiente el  
tema de poder atender las solicitudes en escuelas, en parques de  
colonias, en parques de avenidas, no hay manera de poder solventar el  
tema, a no ser que se haga una reestructuración al interior del área de  
parques y jardines para poder cumplir con el tema, entonces finalmente  
con visión amplia como toda empresa se ocupa a veces el outsourcing.

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente  
Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 10:18 diez horas, con  
dieciocho minutos, del día de hoy, 18 dieciocho de julio del 2023 dos mil  
veintitrés, levantándose la presente acta para la debida constancia,  
firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente  
Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV, de la Ley  
Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

LIC. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI.

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALMA ANGELINA GLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN.

REGIDORES:

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

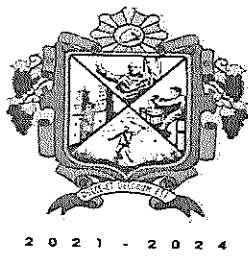
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ  
RODRÍGUEZ.

LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ  
MÁRQUEZ.

LIC. DANIEL REVELES IBARRA.

C. HERMELINDA TORRES SÓTELO.

C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ  
CRUCES.

LIC. IRVING GERARDO ORNELAS  
RODRÍGUEZ.

LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO.

TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES  
RODRIGUEZ.

LIC. MARTHA EUGENIA MARTINEZ  
OCAMPO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.

